



HACIA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría Técnica de Acreditación **Boletín No. 4** Julio – Agosto de 2019



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Talento y conocimiento para el desarrollo regional



BOLETÍN INFORMATIVO No. 4 DE 2019

¿Que ha pasado en Unillanos?

En esta cuarta edición del año 2019, desde la Secretaría Técnica de Acreditación les contamos sobre los sucesos más importantes que han tenido lugar en este cuarto bimestre del año.

Encuentros con los egresados

Dentro del proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional que la Universidad de los Llanos viene adelantando, es de vital importancia la participación de los egresados en dicho

proceso, toda vez que es principalmente, a través de ellos, que la institución obtiene aprendizajes para su vida institucional, impacta el entorno en diversos ámbitos, propicia escenarios de integración y cooperación mutua que redundan en el desarrollo de sus funciones misionales y en un mayor desempeño de dicho estamento y en general, propicia su articulación al desarrollo de la región a la cual está llamada a aportar, en el marco de su responsabilidad social y su impronta institucional.

Por tal motivo, conocer de parte de dicha comunidad, cuál es su percepción sobre varios aspectos del desarrollo institucional es de vital importancia para el devenir de la universidad y para la toma de decisiones respecto de su relación con la comunidad de egresados, en aras de concretar una debida interacción con el entorno y generar dinámicas que permitan la realimentación de los procesos misionales y de la vida misma de nuestros egresados.

En tal sentido, la institución, a través de los encuentros de egresados organizados por facultades, ha venido aplicando encuestas de percepción a dicho estamento, cuyos resultados serán analizados dentro del proceso de autoevaluación, con miras a implementar acciones que contribuyan a mejorar su interacción con los egresados. A la fecha se han realizado los encuentros de egresados de las facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas.

Facultad de Ciencias de la Salud

Con el lema “Reencontrarnos con nuestros sueños en la U”, la facultad realizó el pasado 22 de junio en la sede Barcelona el encuentro de egresados.

En dicha actividad se aplicaron 103 encuestas a egresados de los diferentes programas con que cuenta la facultad (Tecnología en Regencia de Farmacia, Programa de Enfermería, las Especializaciones en Salud Familiar, Epidemiología,



Seguridad y Salud en el Trabajo y la Maestría en Epidemiología) quienes aportaron con sus apreciaciones, al actual proceso de autoevaluación institucional que se viene desarrollando.

Facultad de Ciencias Económicas



Por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas, realizó el pasado 9 de agosto en la sede San Antonio, el encuentro con sus egresados, bajo el lema “Un espacio para reencontrarnos con nuestros amigos”.

En dicha actividad se realizaron 70 encuestas a egresados de los diferentes programas de la facultad (Mercadeo agropecuario, Economía, Administración de Empresas, Contaduría Pública,...)

Decreto 1330 de 2019

El pasado 25 de julio del presente año, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 1330 de 2019, profirió la nueva reglamentación de la Ley 1188 de 2008, concerniente al procedimiento de Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior, el cual se incorpora al Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-, sustituyendo y derogando en lo pertinente, disposiciones que reglamentaban dicho procedimiento.

Entre los principales cambios que incorpora dicha norma, se resaltan, los siguientes:

- Introduce como concepto de calidad de manera genérica, el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales, a partir de los cuales se efectúan las valoraciones internas y externas de una institución.
- Procedencia del registro calificado único, cuando concurren las siguientes condiciones: Identidad en el contenido curricular, distintas modalidades para la implementación de un programa (Presencial, a distancia, virtual, dual u otras) y su oferta y desarrollo en dos o más municipios.

- Definición de modalidad y metodología
- Establece dos etapas objeto de evaluación externa dentro del procedimiento de registro calificado. Etapa de Pre radicación, donde se verifican y evalúan las condiciones de calidad de carácter institucional y Etapa de Radicación, en la cual, se verifican y evalúan las condiciones de calidad del programa.
- Una vez las IES surten la etapa de Pre radicación con concepto favorable, quedan habilitas para iniciar la etapa de radicación de solicitudes de Registro Calificado de Programas, sin necesidad de adelantar nuevamente la etapa de Pre radicación por un término de siete (7) años.
- Establece el trámite preferente del proceso acreditación, siempre que la solicitud de renovación de Registro Calificado se hubiese presentado oportunamente. Obtenida la acreditación de la IES o de los programas, se otorga el Registro Calificado, en caso contrario se continúa con su trámite.
- Establece que la renovación oportuna del registro calificado debe solicitarse por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del registro vigente. El cumplimiento de dicha condición, supone la prórroga del registro hasta tanto se produzca decisión de fondo por parte del MEN y habilita a las IES a recibir nuevas cohortes de estudiantes para el programa académico objeto de renovación
- Dentro de las disposiciones transitorias del Decreto 1330 de 2019, se establece una vigencia temporal de las condiciones institucionales, por tres (3) años, esto es, se entiende surtida la etapa de pre radicación de registro calificado, para aquellas IES, que como la nuestra, entre el 1° de

Ver decreto: <http://acreditacion.unillanos.edu.co/index.php/decreto-1330-del-25-de-julio-de-2019>

Organización del Equipo de Trabajo de la Secretaría Técnica de Acreditación

Con el objeto de imprimirle mayor dinamismo y funcionalidad a los procesos de aseguramiento de la calidad académica, considerando además el actual proceso de autoevaluación institucional que por primera vez, la Universidad de los Llanos viene adelantando, en un claro y decidido compromiso con la calidad de la educación superior, la Secretaría Técnica de Acreditación (STA), organizó la gestión interna de sus procesos, distribuyendo la labor de su equipo de trabajo, así:



Gráfica. Organigrama Secretaría Técnica de Acreditación

Aseguramiento de la calidad académica en la Universidad de los Llanos

El aseguramiento de la calidad de los programas académicos de las instituciones de educación superior en Colombia, se verifica mediante los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad de programas y de instituciones. Los organismos encargados de verificar las condiciones de calidad y de acreditación son CONACES y CNA respectivamente. Los procedimientos de registro calificado de programas académicos de educación superior fueron reestructurados por el Ministerio de Educación Nacional mediante el decreto 1330 de 2019.

Para la construcción de los parámetros técnicos de regulación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, previamente se realizaron talleres denominados “Calidad ES de Todos” para conocer “las características, naturaleza y prácticas de las instituciones respecto al registro calificado, según la complejidad y diversidad institucional”.

En el decreto citado, se introducen elementos a resaltar, como concepto de calidad, evaluación de los resultados aprendizaje, promoción de mecanismos de diversidad de oferta según la complejidad de la institución, modalidades de oferta de programas, registro único, consolidación de los sistemas de aseguramiento de la calidad, construcción de referentes de calidad, gobierno y arquitectura institucional, investigación aplicada y diferencial, innovación.

La calidad es considerada como atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes para atender las demandas sociales, culturales y de extensión. Los resultados de aprendizaje son definidos como “declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico” en coherencia con las necesidades de formación a lo largo de la vida, necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable.

El registro único permitirá a las instituciones ofrecer un programa académico en diversas modalidades y en diferentes municipios, en los cuales se debe cumplir con las condiciones de calidad del programa principal. El decreto separa las condiciones institucionales y las del programa, establece la vigencia de las mismas; primero se debe cumplir con las condiciones institucionales, una vez éstas tengan reconocimiento, se procede a solicitar el registro calificado del respectivo programa, para lo cual, el Decreto describe el procedimiento y la línea de tiempo respectiva.

Las IES, para atender sus funciones misionales deben demostrar que su gobierno institucional rinde cuentas, tiene políticas institucionales, realiza gestión de la información y que la arquitectura institucional soporta las estrategias y planes del quehacer de la universidad. Para la renovación del registro calificado de los programas, se presentan las diferentes situaciones de éstos y las instituciones, según se disponga de acreditación de alta calidad o institucional y la vigencia del registro, lo cual correspondería a la transición hacia el cumplimiento a lo dispuesto en el decreto.

La Secretaría Técnica de Acreditación ha realizado reuniones de trabajo en diferentes unidades académicas con el propósito de informar los aspectos contenidos en el decreto sobre registro calificado, esta dependencia continuará divulgando y explicando lo relacionado con el decreto y su aplicación en los programas académicos que ofrece la Universidad de los Llanos.

Víctor Libardo Hurtado Nery
Secretario Técnico de Acreditación
Universidad de los Llanos

